

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullán, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca 10 rs.
En Menorca é Ivizá franco de porte. 12 rs.
En los demas puntos del Reino, id. id. 1 rl.
Cada número suelto 1 rl.

PALMA.—JUEVES 26 DE JULIO DE 1849.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del día 11 de julio de 1849.

Se abrió á las dos con la lectura y aprobacion del acta del día anterior.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion de la discusion pendiente sobre el proyecto de autorizacion para plantear los aranceles.

Leido el artículo 1.º y las enmiendas hechas al mismo tomó la palabra como autor de la primera

El señor Peña Aguayo: Señores, el objeto de mi enmienda debe comprenderlo el Senado. Tanto en lo que dije el otro día, como en lo que diré hoy, mi propósito es el mismo; y al pedir que se conserve el derecho protector para hacer ciertas materias, es porque creo firmemente que si no fuera así, esas industrias perecerían. En Francia, ese país clásico del que todos aprendemos, y en quien todos vemos un modelo, están prohibidos una porción de artículos: de modo que en lugar de decir en su arancel, se prohíbe esta clase de géneros, se especifican tales y cuales. En Inglaterra se pagaba mas por ciertos artículos en su anterior arancel, que lo que se hará pagar con el que hoy discutimos; pues bien, cuando se quiso variar estuvo muy próximo á caer aquel ministerio; tal era la oposicion que encontro, que gracias á la fraccion de Peel no bajaron las sillas ministeriales. Señores, en España los tejidos de seda que no hay nadie que no gaste, han cesado de fabricarse en muchos puntos por no tener suficiente proteccion en el arancel de 41. Pues si eso es así, ¿que sucederá ahora que se rebaja el derecho protector, que aun no bastaba, de 75 por 100? Señores, de los derechos protectores, de los industriales, resulta un gran provecho á la agricultura, y tambien á la marina tan necesaria á una nacion como la nuestra. Comparados los productos de la industria con los de la agricultura, se vé la enorme diferencia que existe. La esportacion del trigo que no tiene mas mercado que el de la isla de Cuba, ó es por lo menos el principal despues de Cataluña; no pasa de un millon de fanegas y producen 20 millones á todo lo mas.

Voy á contestar á una reflexion hecha por el señor ministro de Hacienda, que en verdad no quisiera haberla oido de boca de su señoría, pues decia: "yo no ataco á la industria de Cataluña, pero lo que es verdad es que estamos pagando un 70 por 100 para atender aquella industria." De aqui se infiere que todos los intereses de España están sacrificados á Cataluña, y señores, esto es muy fuerte y siento que lo haya dicho el señor ministro de Hacienda, porque todas las personas van repitiendo esto mismo, por ahí; no se oye otra cosa mas que pues no faltaba mas que nosotros nos sacrificásemos admitiendo las indianas de Cataluña á un 70 por 100 cuando las tenemos con tanta baratura en Portugal. Esto, señores, se dice y no me parece nada conveniente.

Quede, pues, sentado que, la ventaja de las naciones es tener mucho comercio, y comercio interior, y este se fomenta entre unas provincias que son industriales y otras que son agricolas.

Otra de las razones que tengo para apoyar la enmienda, es que si se aprueba este arancel vamos á perjudicar á la industria considerablemente y el contrabando que se haga recaerá en perjuicio de la misma industria. Pero se dirá que se impondrá un derecho de 25 á 50 por 100 á los géneros; mas, como yo no sé el que fijará el señor ministro, por eso he presentado la enmienda. Yo bien pudiera firmarme en las palabras que ha dicho el señor ministro de Hacienda; pero si tenemos el sentimiento de perder á su señoría, el que lo reemplace dirá con razon que no tiene contraido ningun compromiso y se atendrá á lo literal de la ley. Por lo mismo me parece que el Senado admitirá la enmienda, sin que sea dificultad, el que haya que nombrar una comision mista, puesto que con ello no perderemos un gran tiempo y que hemos visto que en todas las leyes de importancia que se han discutido en esta legislatura ha habido que nombrar comision mista, la cual se pondría probablemente de acuerdo, y en pocos días se concluiría esta ley y aun cuando así no fuese

tampoco habria inconveniente en que se dejase para la próxima legislatura, porque es imposible que los aranceles se pongan en ejecucion al día siguiente de ser aprobados. Repito, pues, que es conveniente que se admita mi enmienda así como otras de las que se han presentado, y si así lo hace el Senado, esté seguro el gobierno que obtendrá una mayoría considerable en la aprobacion de esta ley. Por lo mismo concluyó rogando al gobierno y á la comision que tengan presente lo que he manifestado y tomen en consideracion mi enmienda.

El señor Mon, ministro de hacienda. El gobierno tiene la obligacion de llevar á cabo las leyes bien que sean votadas en los cuerpos colegisladores por mucha ó por poca mayoría; por consiguiente esta no es razon para que la enmienda se adopte ó no se adopte. Lo que tiene que examinar el senado es si las leyes son buenas ó malas antes de adoptarlas; pero una vez votadas producen los mismos efectos cualquiera que sea el número de senadores ó diputados que las hayan aprobado. En cuanto á la comision mista, por mas que haya dicho el señor Peña y Aguayo, se seguirían grandes perjuicios si el dictámen de esta comision se quedase para discutirlo en otra legislatura.

El señor Peña y Aguayo ha impugnado este proyecto atacando los medios que se han empezado para formarlos, y rechazando los datos reunidos para ello, fundando su argumentacion en otros que han servido de base para un arancel que no puede ser arancel; por consiguiente el argumento de S. S. no tiene ninguna fuerza, así como tampoco la tiene en lo que ha dicho respecto á las opiniones que dice reinan en el ministerio de hacienda; pues debe persuadirse el señor Peña y Aguayo que en el ministerio de hacienda no hay mas opinion en esta parte que la del ministro.

Yo estoy conforme con S. S. en la proteccion que se debe dar á la seda, á la lana y demas géneros, pero no puedo convenir en que por el presente arancel se perjudiquen aquellas industrias, porque será muy pequeña la rebaja de derechos que se haga en estas materias. Por estas razones suplico al señor Peña y Aguayo, que puesto que no se trata de perjudicar las industrias, se sirva retirar su enmienda, y si no la retira ruego al senado que no la tome en consideracion.

Despues de rectificar ligeramente los señores Peña y Aguayo y ministro de hacienda, el primero de estos señores retiró su enmienda.

Leida por segunda vez otra al propio artículo del mismo señor, dijo en su apoyo que el derecho diferencial de banderas no lo establecía el arancel con claridad; que no quería S. S. que el comercio de Filipinas lo hiciesen las naciones extranjeras, y que el principal objeto de su enmienda era para que la bandera nacional quedase bien protegida.

Despues de una breve contestacion del señor Moreno manifestando que la comision no admitia la enmienda, fue esta desechada por el senado.

Leida la tercera, suscrita por el señor marques de Campo-Alange, y apoyada por su autor, la retiró despues de una ligera contestacion del señor ministro de hacienda.

Dada segunda lectura de la cuarta, firmada por el señor marques de Viluma, para que quedasen prohibidos los instrumentos de hierro con destino á la labranza y la hoja de lata manufacturada, dijo en su apoyo,

El señor marques de Viluma. Señores, en el discurso que hice ayer para probar que la industria de hierro no quedaba debidamente protegida y que las manufacturas de este artículo no podrían competir con los similares extranjeros, porque el quintal de hierro cuesta 11 rs. en Inglaterra y puede presentarse elaborado en el mercado por 71 reales mientras costaba en España 250 ó sea 2 1/2 reales la libra, se me dijo que no habia leído el arancel y que si lo habia leído no lo habia entendido, puesto que el hierro estaba prohibido. Pero yo diré al señor ministro que el arancel dice lo siguiente: (leyó). De manera que el hierro colado que viene en cerados, azucias y demas, estaba prohibido, en cuya idea me he corroborado al leer otra parte del arancel que dice: *Artículos prohibidos: hierro; hoja de lata.*

Ahora bien, si del hierro fundido se obtiene en Inglaterra un quintal por 11 rs., y labrado lo convierten en instrumentos de labor, creo que cuando vengan al mercado no podrá menos de afectar á los productos de nuestras ferrerías. Quisiera por lo mismo que respecto de estos utensilios se estableciese la proteccion,

ó cuando menos derechos protectores de 300 reales por quintal al hierro, si no han de perecer nuestras ferrerías.

El señor conde de Balmaseda: Toda la argumentacion del señor marques de Viluma, depende de una equivocacion sencilla y facil de vencer; la equivocacion consiste en que no se hacen de hierro maleable esos artículos de labor, sino del fundido. (El señor Viluma: En España.) No es ese hierro el que ha de venir a España por ochenta y tantos rs.

Entre las tres fabricas que hay aqui en la actualidad, apenas produce la millonésima parte de lo que reclaman las necesidades del país y para conseguir esto, no bastan todos los derechos protectores y no debemos esperar para ello 200 ó 300 años.

El señor ministro de Hacienda (Mon): La equivocacion del señor marques de Viluma es la siguiente: Cree su señoría que el hierro colado y cuyo quintal cuesta en Inglaterra 11 rs., es el que se emplea para la elaboracion de los utensilios de labranza; yo aseguro á su señoría que tal hierro no sirve para dos usos; esta es una equivocacion de hechos que nada tiene de particular y que acaso yo tambien padezca. Por lo demas convengo con su señoría en que el hierro en España necesita mucha proteccion, muy exagerada; tiene en eso razon su señoría y aun así será difícil competir con el hierro inglés que además de la abundancia en sus minas tiene tambien la gran inteligencia en los obreros, cuya habilidad para la fabricacion es grande; así es que el gobierno pondrá al hierro el derecho protector mayor que pueda.

La hoja de lata en láminas está permitida; no así cuando está elaborada y para convencerse de eso su señoría no tiene mas que leer la partida de efectos permitidos, folio 36, y verá que se dice, *hoja de lata por estañar ó estañada.*

El señor Mazarredo: Vistas las esplicaciones dadas por el gobierno, la comision no puede admitir la enmienda del señor marques de Viluma.

Consultado el senado si la tomaba en consideracion, el acuerdo fué negativo.

Leida otra del mismo señor sobre hilazas, y apoyada brevemente por el mismo y contestada por la comision fué desechada.

Abierta discusion sobre el art. 1.º usó de la palabra en pro á pesar de pedirla en contra el señor Lopez Ballesteros, cuyo discurso por su voz apagada no pudimos oír bien.

Hecha la pregunta de si se prorrogaba la sesion, se acordó que sí.

Por no haber quien tuviese la palabra en contra se aprobó el art. 1.º y suspendida esta discusion, el señor presidente señaló para mañana la continuacion de ella y levantó la sesion á las seis y media.

NOTICIAS NACIONALES.

Un corresponsal de Vitoria escribe á la *Espana* con fecha del 10 lo siguiente:

«Desde hace unos cuantos días tenemos en esta ciudad al honrado y valiente alavés, Villareal con los señores Zariatégui y Sopelana, donde han sido recibidos con la mayor cordialidad y afecto por los numerosos amigos que aqui cuentan. Su primer paso en cuanto llegaron, fué presentarse á los señores capitán general, segundo cabo, jefe político, y despues han visitado, acompañados del señor diputado general, al señor marques de la Alameda y á las personas principales de la poblacion. A su vez han recibido la visita, casi podría decir, de toda la poblacion. Todo lo que ha parecido muy bien y causado general aprobacion.

No la merece menos el lenguaje noble y franco que usa Villareal delante de todos cuantos le quieran oír: «yo, dice, no tengo derecho á nada, he jurado lealtad y fidelidad á la Reina de España de todo corazon, y si se ofrece la ocasion sabré acreditar con honor el cumplimiento de mi promesa.» Manifiesta con frecuencia su gratitud hacia el gobierno, y cuando habla del duque de

Valencia se deshace en elogios, diciendo que nada le ha complacido tanto desde que tuvo que emigrar, como la admiración y respeto con que los extranjeros miran á este hombre de estado.

Villareal, como Vds. saben, es querido y temido en este país; hizo la guerra con nobleza, con valor, evitó los males que pudo; cayó en desgracia con el pretendiente porque le dijo la verdad; y sin embargo de ver su causa perdida aun antes del convenio, ha sido fiel á su partido, pero desaprobandolo públicamente como buen español, y privadamente como buen súbdito, siempre que le han consultado, la idea de renovar en su patria la guerra civil. ¿Y cuándo vuelve á España? Cuando no tiene derecho á ninguna recompensa, movido solo del amor á su país, atraído por la generosidad sin igual de una Reina en cuyo servicio nada ha hecho, y decidido á contribuir en cuanto pueda á que las miras patrióticas del ilustrado gobierno que hoy nos manda, tengan cumplido efecto para el bien y prosperidad de esta desgraciada nación.

Nadie pondrá en duda que la conducta de Villareal es noble y delicada; ninguna mira de interés le ha traído á España; su conducta ha servido de pauta á casi todos los emigrados de su partido; sus palabras de paz darán grande aliento á la inmensa mayoría de los vascongados que no quieren la guerra, y desanimarán y condenarán al silencio á los perturbadores y discolos que tienen interés en que perdamos el sosiego que disfrutamos.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

BUENOS AIRES.

El día 19 de junio sometió el almirante francés Le Predour al general Rosas, las siguientes bases de un tratado: 1.º Independencia completa de la Banda oriental: 2.º Formacion de un gobierno provisional en esta república: 3.º Retirada del ejército argentino y desarme de la legion extranjera que defiende á Montevideo: 4.º Satisfaccion á las justas reclamaciones de los residentes franceses: 5.º Soberanía de la navegacion del Panamá para el gobierno argentino; la del Uruguay se arreglará segun los tratados existentes.

El general Rosas y su ministro hicieron varias objeciones contra este proyecto, y finalmente presentaron el contra-proyecto siguiente: 1.º Sumision sin condiciones de Montevideo: 2.º Reconocimiento de Oribe en calidad de presidente de la Banda oriental: 3.º Desarme inmediato y licenciamiento de la legion extranjera de Montevideo: 4.º Retirada del ejército argentino cuando las exigencias del estado y las necesidades del aliado del general Rosas no reclamen por mas tiempo su presencia.

Mr. Le Predour deseaba una amnistía general y una indemnizacion para los residentes franceses, y el gobierno argentino, reconociendo la oportunidad de algunas estipulaciones de este género, piensa que la liquidacion de sus derechos y reclamaciones deberá ser hecha como preliminar necesario por la Francia. No teniendo el almirante Le Predour poderes suficientes para aceptar estas proposiciones, no ha podido firmar un tratado, y no habiendo podido obtener del general Rosas ninguna modificacion de sus pretensiones, se ha visto en la necesidad de referirse á su gobierno.

Tenemos á la vista periódicos de Chile, de abril, en que se refieren con grandes pormenores las revoluciones de que, durante el anterior mes de marzo, ha sido teatro la república de Bolivia, y especialmente la ciudad de la Paz. Parece que el partido del desterrado presidente Ballivian intentó una reaccion en su favor contra su sucesor Belzu, quien al cabo logró ahogar aquella oposicion con las armas en la mano y á costa de mucha sangre. Belzu ha celebrado su triunfo con grandes rasgos de intolerancia y de crueldad,

y por espacio de algunos dias el saqueo, la rebelion, la embriaguez, la violencia y los mas horrendos desórdenes han sido perpetrados impunemente, con anuencia y excitacion del que se llama gefe del estado. Gran contraste ofrece en el día aquella desventurada república con la brillante y próspera situacion en que la colocó la sábia y liberal administracion del general don Andres Sta. Cruz, cuya caída puede servir de terrible ejemplo á los pueblos, que se dejan llevar por fautores de rebeldia y de desorden, y que consienten en ser ciegos instrumentos de ambiciosos audaces y pérfidos conspiradores.

VARIEDADES.

Leemos en el *Fomento* de Barcelona:

NUEVO INVENTO.

Aparato hidráulico para el riego de las tierras de secano.

Sabemos que un paisano nuestro es el inventor de una máquina hidráulica destinada para el riego de las tierras de secano. Con el auxilio de este interesante aparato se podría extraer el agua de cualquier profundidad en que se encuentre, y elevarla al nivel de los terrenos. Esto permitirá fertilizar inmensas estensiones de nuestro territorio que hoy quedan incultos por falta de riegos.

El autor de tan útil invento ha acudido al gobierno de S. M. en demanda de privilegio esclusivo, y tiene ya en su poder el competente resguardo de la autoridad civil de la provincia, hasta recibir el despacho, que creemos recibirá muy en breve, atendida la importancia del descubrimiento.

En el interin nos consta que el inventor está ocupándose en la construccion de su máquina, á fin de que pueda funcionar luego de recibido el privilegio. Le auguramos un feliz éxito, atendidos los datos que tenemos de la exactitud y precision con que manobra este aparato y creemos que no le faltarán recursos para plantear su proyecto en grande, porque habrá capitalistas que abrirán sus arcas á una empresa cuyas operaciones han de dar inmensos beneficios.

Sevilla 12 de julio.

Hemos tenido noticia de un gran descubrimiento que D. Julian Pellon y Rodriguez, cuya reputacion científica es bien conocida en España, acaba de hacer sobre el beneficio de los cobres por cementacion. Segun nos han informado algunos amigos que le vieron practicar esta nueva aplicacion de las mas sublimes leyes de la química al beneficio de los minerales cobrizos, los resultados de la citada invencion son en extremo sorprendentes, y con ellos se consiguen:

- 1.º Cementar el cobre de sus disoluciones en un tiempo muy corto.
- 2.º Precipitar completamente dicho metal del líquido que lo contiene, ya sean débiles ó concentradas dichas disoluciones.
- 3.º Evitar las grandes pérdidas de hierro que por los métodos hasta ahora usados se experimentaban.
- 4.º Obtener el cobre de cementacion completamente puro de hierro, y por consiguiente de fácil afinacion y utilísimo para las artes, cualidades que no se conseguian por los métodos hasta ahora en práctica sino á fuerza de mucho trabajo y dispendios.

5.º La cáscara cobriza que se forma en torno de las barras de hierro es completamente porosa y deleznable, por cuya razon se separa del hierro con facilidad, dejando libre el contacto del líquido vitriólico con el hierro, lo cual permite una completa precipitacion del cobre y la brevedad de la operacion, con otras muchas ventajas que nos han dicho y no recordamos.

El Sr. Pellon ha sacado un privilegio sobre el uso de su invencion, que muchas empresas tratan ya de aprovechar concertándose con el au-

tor, y sabemos que este distinguido filósofo se ocupa en perfeccionar otros descubrimientos de suma importancia para el país. Mucho celebramos contar de nuevo entre nosotros un compatriota tan estudioso y tan amante del engrandecimiento de su patria.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

Iviza 24 de julio.

Al anochecer de ayer este Gefe Civil tuvo noticia que los autores y cómplices del robo que se hizo en casa de la señora viuda de D. Francisco March que VV. denuncian en el núm. 550 de su apreciable periódico, habian arribado al puerto de la Cala de esta isla á bordo de un falucho y en número de cinco, de los cuales dos, son hombres, dos mugeres y una niña. En seguida dicha autoridad mandó, que toda la fuerza disponible de la guardia civil emprendiese marcha para aquel punto, llevando las instrucciones necesarias á seguir su captura y la ocupacion de las alajas robadas, y al mismo tiempo que el alcalde del distrito de *Iviza* emplease toda clase de recursos para llenar el mismo objeto.

De tan acertadas, como prontamente tomadas disposiciones, es de creer, que siempre que aquellos criminales no hayan abandonado la isla, caerán en poder de sus activos perseguidores, y que no podrán eludir la accion de las leyes; puesto que así lo hace presentir, la multitud de pruebas de odio á todo ladrón, que tienen dadas estos campesinos; quienes en tales casos se han mostrado siempre incansables é inexorables con estos seres perjudiciales á la sociedad.

Como el puerto de la Cala se halla unas seis horas distante de esta ciudad, no puedo á la en que escribo dar á VV. mas noticias ciertas; pero no quiero dejar de referir que se dice, que el falucho en que pasaron el mar aquella gente criminal y que sin duda abandonarían á merced del primer ocupante que lo ha sido el subdelegado de marina, se envia á disposicion del señor comandante de la provincia.

Por el próximo correo daré á VV. noticia del resultado para satisfaccion del público.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

Por el Ministerio de Hacienda se me ha comunicado con fecha 2 del actual la Real orden que copio.

Enterada la Reina de que muchos empleados cesantes clasificados con goce de haber han dejado de presentar las hojas de servicio reclamadas por Real orden de 6 de noviembre de 1847, no obstante la prórroga concedida para ello por la de 1.º de febrero de 1848, ha tenido á bien señalar un nuevo plazo que finalizará en 31 de agosto próximo para los empleados que residan en la Península, y en 30 de setiembre siguiente para los de las Islas Baleares y Canarias, dentro del cual debe tener lugar la presentacion de las indicadas hojas de servicio: en el concepto de que pasado dicho término no se abonarán sus respectivos haberes á los que hubiesen dejado de presentarlas, hasta que lo verifiquen, cuidando V. S. de remitir á este Ministerio nota expresiva de sus nombres, destinos porque estuvieren clasificados, y sueldos que por cesantía les correspondan. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

He dispuesto se publique por medio del Boletín oficial y demas periódicos de esta ciudad á fin de que los empleados cesantes residentes en esta provincia que no hayan presentado las hojas de servicio á consecuencia de lo dispuesto en las Reales ordenes de 6 de noviembre de 1847 y 1.º de febrero de 1848 lo verifiquen en la secretaria de esta Intendencia para el 30 de setiembre próximo; en el concepto de que tengo dadas las ordenes oportunas para que pasado dicho tér-

mino no se abonen sus respectivos haberes á los que dejaren de presentarlas arregladas en un todo al modelo que se circuló al tiempo de publicar la primera Real orden citada de 6 de noviembre de 1847. Palma 18 de julio de 1849.—Manuel Ortega.

Don José Pablo Perez Seoane, juez de primera instancia del partido de la ciudad de Palma.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho al beneficio eclesiástico fundado en la santa iglesia Catedral de esta ciudad en el altar ó capilla llamada de la Corona, cuyo patron era el Excmo. Sr. D. Fernando Felipe Basilio de Rocaberti conde de Peralada y de Seballá de cuyo derecho de patronato hizo donacion ó gracia á Antonio Comas y á los suyos con tal que lo dotara hasta las treinta y dos libras que previene el edicto expedido por el Illmo. y Rmno. obispo de esta diócesis de 18 de marzo de 1784; para que dentro de nueve dias que se señalan por primer término comparezcan ante este juzgado á usar del mismo en los autos promovidos por Micaela Homar, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Palma 20 de julio de 1849.—José Pablo Perez Seoane.—Por mandado de su merced —Miguel Servera.

PALMA 26 DE JULIO.

Llamamos la atencion de quien corresponde sobre la noticia que nos comunica nuestro apreciable corresponsal de Iviza, relativa á los autos del robo de diamantes perpetrado en esta ciudad, que dias atras denunciarnos. Siendo naturales de Iviza los presuntos reos, se creia generalmente

que irian á parar á aquella isla, y mas desde que se dijo que en una cala del distrito de Andraitx se habian apoderado de un laud, dejando en tierra á dos muchachos que lo custodiaban, y se habian hecho á la vela inmediatamente. Temíase que se hubiesen dirigido á la costa de Africa, pero la mayor facilidad de tomar tierra en Iviza unida al motivo indicado, y los vientos que han reinado estos dias les ha conducido seguramente á dicha isla, donde merced á las acertadas disposiciones de aquel gefe civil caerán sin duda en poder de las partidas destinadas á perseguirlos.

Vemos con satisfaccion que la autoridad municipal se ocupa con esmero en remediar las faltas que se advertian en nuestras plazas y mercados, y que merced á su vigilancia se tocan ya algunos resultados favorables. Bien dijimos nosotros al lamentar tales abusos que no eran necesarias medidas violentas para extirparlos, y que considerábamos suficiente para conseguirlo una indicacion de la autoridad. Asi ha sucedido, y del mismo modo, sin causarse vejámen alguno, podemos ver desaparecer sucesivamente, y asi lo esperamos, las demas causas de insalubridad y de incomodidad que desde mucho tiempo han sido un motivo fundado de queja de parte de estos vecinos.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 23.

De Vera en 6 dias laud S. José, de 22 ton., patron Bartolomé Pelliser, con 5 mar., y barrilla.

De Newcastle en 33 dias fragata inglesa Gateshead,

cap. Cemengan, con 11 mar., y carbon de piedra.

De Mibon en 2 dias pailebot Union, de 41 ton., cap. D. Matias Riudavets, con 6 mar., 10 pasag. y patatas.

Dia 24.

De Iviza en 2 dias laud Barbarita, de 34 1/2 ton., pat. Bartolomé Respeto, con 6 mar., y esparto.

De Villanueva en 3 dias javeque Dolores, de 45 ton., pat. Jaime Alemany, con 8 mar., y vino.

De Barcelona en 3 dias laud S. Juan, de 23 ton., cap. D. Antonio Planas, con 7 mar., 9 pasag. y efectos.

De Valencia en 5 dias laud S. José de 36 ton., capitán D. Juan Henales con 4 mar., 5 pasag. y melones.

De Castellon en 6 dias laud S. Antonio de 31 ton., pat. Juan Verger con 5 mar., y ajos.

De Iviza en 2 dias laud Sta. Rosa, de 42 ton., patron José Borja con 8 mar., 2 pasag. y habas.

Dia 25.

De Alicante en 4 dias javeque Union, de 20 1/2 ton., cap. D. Miguel Riudavets, con 5 mar. y tabaco.

De Cartagena en 6 dias bateo S. Juan, de 17 ton., pat. Jaime Riudavets, con 4 mar., 1 pasag. y efectos.

De Valencia en 3 dias laud S. Miguel, de 32 ton., cap. D. Miguel Bauzá, con 4 mar., 6 pasag. y melones.

Dia 26

De Iviza en 2 dias mistico Veloz, de 36 ton., patron Juan Pujol, con 11 mar., 4 pasag. sal y balija.

De Sevilla en diez dias Velachero Amalia, de 65 ton., cap. D. Iguacio Salom, con 8 mar., 1 pasag. y aceite.

DESPACHADOS.

Dia 25.

Para Iviza Bergantin goleta de guerra Ebro, al mando del teniente de navio D. Juan de Dios Rubion.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. D. Gabriel Medinas, con 24 pasag.

Para Argel laud Almas, de 22 ton., pat. Guillermo Berga, con 5 mar., 3 pasag. y efectos.

[432]

--Diablo! respondió Gaston, que recordaba las señas que habia dado á Elena; eso me contraria, pues tengo mis razones para desear permanecer aquí.

--Nada importa eso, caballero, pues yo seré quien me vaya: tomad una de mis dos habitaciones; bien esta, bien la del piso principal.

—Prefiero esta.

--Y teneis razon; es piso bajo, ventanas á una calle, puerta secreta á otra. Vamos; vamos; teneis buen ojo, y se podrá hacer alguna cosa de vós.

—Volvamos á nuestro asunto, dijo el caballero.

--Es muy justo. ¿Qué iba diciendo?

—Que tal vez no podriais volver á buscarme.

Si, pero en ese caso cuidad mucho de no seguir á quien venga á buscaros sin una buena contraseña.

—Decidme las señas que podrán servirme para reconocer al que venga de parte vuestra.

—En primer lugar, es preciso que traiga una carta mia.

—Yo no conozco vuestra letra.

—Por eso voy á daros una muestra.

Dubois se sentó á la mesa, y escribió las líneas siguientes:

«Señor caballero:

Seguid con confianza al hombre que os entregará este billete, pues tiene encargo mio de conducirlos á la casa en que os esperan el señor duque de Olivares y el capitán La Jouquiere.»

--Tomad, le dijo entregándole el billete; si alguien viene en mi nombre, os entregará un autógrafo semejante á este.

--¿Será esto bastante?

—Nunca es esto bastante; ademas del autógrafo, os enseñaré la mitad de la moneda de oro, y en la puerta de la casa á que os conducirá, le pedireis la tercera contraseña.

--¿Qué será?...

—Que será el papel.

Está bien, dijo Gaston: con estas precauciones, al diablo si nos dejamos prender; con que ahora ¿qué tengo que hacer?

—Ahora esperar. ¿No pensais salir hoy?

—No.

—Pues bien, quedaos quieto y oculto en este meson, donde nada os faltará; voy á recomendaros al mesonero.

[429]

—¡Pues bien! repuso el abate; yo me llamo, como sabeis, el capitán La Jouquiere; mi padre, lo mismo que yo, era oficial de aventuras, oficio en que se gana mucha gloria, pero en el cual se reune por punto general muy poco dinero. Mi glorioso padre murió, dejándome por toda herencia su tizona, y su uniforme: ceñí la tizona, que era un poco larga, y me encajé el uniforme, que era un poco ancho, y desde aquel tiempo, continuó Dubois haciendo notar al caballero la holgura de su casaca, holgura que el caballero ya habia advertido: y desde aquel tiempo he contraido la costumbre de ir cómodo y de no encontrar estorbo en mis movimientos.

Gaston se inclinó en señal de que nada tenia que decir en contra de esta costumbre, y de que, aun cuando estuviera mas oprimido en su casaca de lo que estaba, tenia por bueno aquel hábito.

—Gracias á mi buen aspecto, continuó Dubois, fui recibido en el Real-Italiano, que, por economia al principio, y luego porque la Italia ya no era nuestra, se reclutaba por el momento en Francia. Ocupaba en él una plaza muy distinguida, como cabo, cuando la vispera de la batalla de Malplaquet tuve con mi sargento un ligero altercado, á propósito de una orden que me daba con la punta del baston levantada, en vez de dármele, como era mas conveniente, con la punta de aquel en el suelo.

—Perdon, dijo Chanlay; pero no comprendo que diferencia podia causar eso en la orden que os daba.

—La diferencia fue que, al bajar el baston, rozó con la pluma de mi sombrero, que cayó á tierra. De esta torpeza resultó un miserable duelo, en el cual le deslicé mi sable al través del cuerpo; y como incontestablemente me hubieran pasado por las armas si tengo la complacencia de esperar que me arrestasen, di media vuelta á la izquierda, y me desperté á la mañana siguiente, el diablo me lleve si sé como sucedió esto, en el ejército del príncipe de Malborough.

—Es decir, que desertásteis, repuso el caballero sonriendo.

—Tenia el ejemplo de Coriolano y del gran Condé, continuó Dubois, lo cual me pareció una excusa suficiente á los ojos de la posteridad. Asistí, pues, como actor á la batalla de Malplaquet; solo que en vez de hallarme á un lado del rio me encontré en el otro; en vez de volver la espalda á la aldea, la tenia enfrente de mí. Creo que este cambio de puesto fué muy afor-

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN PANTALEON MARTIR.

El inclito mártir de Jesucristo san Pantaleon fué de Nicomedia, provincia de Bitinia en el Asia mayor. Era jóven de honestas costumbres, de gentil disposicion y muy sobresaliente en la facultad de medicina. Por haber oido decir á un viejo venerable, sacerdote cristiano que en el nombre de Jesucristo se sanan todas las dolencias, habiendo hallado un niño muerto y junto á él una vivora; movido del Señor, llegóse al niño y díjole: levántate vivo en el nombre de Jesucristo: y tú, bestia ponzoñosa, padece el mal que le has hecho. Luego el niño se levantó con vida y la vivora quedó muerta. A presencia del emperador Maximiano, ante quien habia sido acusado de cristiano, obró maravillas á vista de las cuales Maximiano quedó confuso, el pueblo atónito y los sacerdotes mas endurecidos. No hay horrores que no se ejecutasen contra el santo, y al fin alentando el mismo á los verdugos le cortaron la cabeza, de la cual salió leche por sangre, y el olivo á que estaba atado se vió luego cargado de fruto. En la iglesia catedral de Robello en el reino de Nápoles se conserva hoy día una redoma llena de sangre de san Pantaleon, y cada año el día de su martirio, que fué el 27 de julio del año del Señor 311, se derrile y descuaja, estando el resto del año cuojada y dura.

CULTOS.

Mañana 27 concluyen en la iglesia parroquial de San Miguel las cuarenta horas dedicadas á la gloriosa Santa Ana. A las diez de su mañana se cantará la misa mayor por la Rda. comunidad. A las siete de su tarde se hará un rato de oracion mental, y á las ocho se reservará.

En la iglesia de religiosas de Sta. Magdalena, á las siete y media de su tarde se cantarán solemnes completas con música en preparacion á la festividad que anualmente consagra á la beata Catalina Tomas, la M. I. N. y L. ciudad de Palma.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro	Barómetro.	Hygrómetro
7 de la mañ. ^a	21 grados.	27 p. 11	84 grados.
12 del día.	22 1/2	28 4	79
5 de la tarde.	22	28	80

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las—4 hs. 52 ms.

Pónese á las—7 » 8 »

Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 12 hs. 6 ms. 8 s.

EFEMÉRIDES.

4064.—D. Fernando I de Leon toma á los moros la ciudad de Coimbra.

1379.—Corónanse solemnemente en el monasterio de las Huelgas de Burgos los reyes D. Juan I de Castilla y su esposa D.^a Leonor.

1743.—Fallece en Palma el teniente general D. José Vallejo, comandante general de esta isla y que tan célebre memoria dejó de su mando en ella.

ANUNCIOS.

Dentista.—M. Caudere, célebre dentista de Paris, recién llegado á esta capital, tiene el honor de

ofrecer al público sus servicios concernientes á todas las enfermedades de la boca. Cura radicalmente las afecciones de encías, scorbutos y demas. Extrae las muelas careadas que se hallen en el caso de no poder ser conservadas por ninguno de los diferentes y útiles medios que posee. Construye dentaduras completas, montadas sobre oro y plata, varia la direccion de los dientes á aquellos jóvenes que la tienen torcida ó viciada; pone dientes artificiales, sin ligaduras de ninguna clase. Expone opiatas dentrificas, elixies con los cuales se disipan todos los malos olores de la boca dejando la dentadura en un estado de blancura natural sin alterar el esmalte de ella. Pasará á las casas de aquellas personas que le honren con su confianza.

Los precios que lleva por su trabajo son sumamente módicos. Vive en la fonda del Caballo Blanco donde recibirá todos los días á las personas que necesiten de sus servicios.

El lunes 30 del presente mes

de las ocho á las diez de la noche, se rematará en la plaza de Cort á beneficio del mejor pastor, si la postura acomoda, el predio *Són Pont* de la villa de Puigpuñent bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Francisco Tomas.

Un jóven de honrada conduc-

ta y buena educacion desea colocarse en clase de ayuda de cámara. Tiene buen carácter de letra y reúne entre otras circunstancias la de saber afeitar, sangrar y cortar el pelo con esmero y delicadeza: darán razon en la Rambla núm. 20, piso 2.^o

Se vende el meson de Muro

y La Puebla sito en esta ciudad y calle del *hostal del Estel*. El que desee adquirirlo podrá tratar con su dueño que vive en el mismo meson.

IMPRESA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.

[130]

tunado para vuestro servidor, pues el Real-Italiano dejó ochocientos hombres sobre el campo de batalla; mi compañía destrozada, y mi camarada de cama partido en dos pedazos por uno de los diez y siete mil cañonazos que se dispararon en la jornada. La gloria de que mi difunto regimiento se habia cubierto encantó de tal modo al ilustre Malborough, que me hizo abanderado en el mismo campo de batalla. Con semejante protector, yo debia ir lejos; pero su mujer, lady Malborough, que el cielo confunda, habiendo tenido, como sabeis, la torpeza de dejar caer un jarro de agua sobre el vestido de la reina Ana, este gran suceso cambió la faz de los sucesos en Europa, y en el trastorno que produjo me encontré sin otro protector que mi mérito personal y los enemigos que este me habia creado.

—¿Y qué hicisteis entonces? preguntó Gaston, que tomaba cierto interes en la vida aventurera del fingido capitán.

—¿Qué quereis! este aislamiento me condujo, bien á pesar mio, á pedir servicio á S. M. C., el cual, debo decirlo en honor suyo, accedió graciosamente á mi demanda. Al cabo de tres años ya era capitán; pero de un sueldo de treinta reales diarios nos retenían veinte, ponderándonos el honor infinito que nos hacia el rey de España llevándonos nuestro dinero. Como este metodo de pagas no me parecia que presentase la seguridad necesaria, pedí permiso á mi coronel para dejar el servicio de S. M. C., y volver á mi bella patria, acompañado de una recomendacion cualquiera, para que no me molestasen mucho con respecto á mi negocio de Malplaque. El coronel me dirigió entonces al Exmo. señor principe de Cellamare, el cual, habiendo reconocido en mi cierta disposicion natural á obedecer las órdenes que me daban sin discutir las nunca, cuando me son dadas de una manera conveniente y acompañadas de cierta música iba á emplearme activamente en la famosa conspiración á que ha dado su nombre, cuando de repente marró el golpe, como ya sabeis, por la doble denuncia de la Fillon y de un miserable escritor llamado Bavat. Pero como S. A. pensó muy juiciosamente que lo que era diferido no era perdido me recomendó á su sucesor, al cual espero que mis servicios podrán ser de alguna utilidad, y á quien doy gracias con toda mi alma por haberme proporcionado esta ocasion de hacer conocimiento con un caballero tan cumplido como vos. Consideradme, pues, caballero, como vuestro mas humilde y obediente servidor.

[131]

—Mi peticion se limitará, respondió Gaston, á suplicaros me presenteis al duque, el único á quien puedo confiarme, segun mis instrucciones, y al cual debo entregar los despachos del baron de Valf. Pienso seguir á la letra mis instrucciones, y os suplico, capitán, que me presenteis á S. E.

—Hoy mismo, caballero, dijo Dubois, que parecia haber tomado una resolucion; dentro de una hora, si quereis, ó diez minutos, si es necesario.

—Lo mas pronto posible.

—Escuchad, dijo el abate; me he adelantado un poco al decirlo que haria vieseis á S. E. dentro de una hora; en Paris no se está muy seguro de nada, y él quizás no esté prevenido de vuestra llegada, ni os espere, ni tal vez se encuentre en su casa.

—Comprendo, tendré paciencia.

—Tal vez, en fin, continuó Dubois, no me sea posible volver por vos.

—Por qué?

—Por qué? ¡Diablo, caballero; como se conoce que este es el primer viaje que haceis á Paris!

—¿Qué quereis decir?

—Quiero decir que en Paris hay tres policías, todas diferentes, todas distintas, y que sin embargo se cruzan y reunen cuando se trata de atormentar á los hombres honrados que no piden otra cosa que la destruccion de lo que existe, para poner en su lugar lo que no existe. Primero, la policia del regente, que no es mucho de temer; segundo, la del Sr. Voyer-d'Argenson, la cual tiene sus días de mal humor, cuando él ha sido mal recibido en el convento de la Magdalena del Tresnel; tercero, la de Dubois. Ah! esta es otra cosa; maese Dubois es un gran...

—¡Un gran miserable! repuso Gaston: ya lo sé; nada me enseñais de nuevo.

Dubois se inclinó con su fatal sonrisa de mono.

—¿Y bien! ¿para escapar á esas tres policías?... dijo Gaston.

—Se necesita mucha prudencia, caballero.

—Pues entonces, instruidme, capitán, porque pareceis estar mas al corriente que yo; ya os lo he dicho; soy un provinciano, y nada mas.

—Pues primeramente seria muy importante que no viviésemos en el mismo meson.